



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 4455-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de diciembre de 2018.

VISTOS, los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 1132-2018-UNHEVAL-AL, de fecha 03.DIC.2018, emite informe respecto a la Encargatura de la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Medicina, la cual se realiza de la siguiente manera: **PRIMERO:** Que, mediante Resolución N° 0227-2018-UNHEVAL-FM.CF, de fecha 28.NOV.2018, el Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina, ante la no elección del Director de Departamento Académico en mérito al artículo 198° del Reglamento General, acordaron encargar al Mg. Joel Tucto Berrios, como Director de Departamento Académico y asimismo elevar al Vicerrectorado Académico para su conocimiento; ello en mérito a la Resolución N° 233-2018-UNHEVAL-FM.-D de fecha 26.OCT.2018, emitida con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, en atención a que no existe docentes principales a tiempo completo 40 horas que pueda ocupar el referido cargo. **SEGUNDO:** Que, atendiendo a que el mismo se ha remitido a su Despacho para su conocimiento; se considera que para fines de carácter administrativo debe remitirse al Consejo Universitario a efectos de que tome conocimiento del mismo no procediendo ratificación por dicho órgano de gobierno;

Que en la sesión extraordinaria N° 20 de Consejo Universitario, del 11.DIC.2018, y estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal y habiéndose dado cumplimiento por la Facultad de Medicina a lo establecido en el inciso v), del Art. 198° del Reglamento General de la UNHEVAL, y para fines de carácter administrativo, el pleno acordó tomar conocimiento la Resolución N° 0227-2018-UNHEVAL-FM-CF, del 28.NOV.2018, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL, que encargo, por acuerdo del Consejo de Facultad, a partir del 26 de octubre de 2018, al Mg. Joel Tucto Berrios, docente asociado a tiempo completo, de la EP de Medicina Humana, la Dirección de Departamento Académico de Medicina y Odontología, hasta que se elija al titular.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1327-2018-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y estando a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1877-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, por el 16 y 17.DIC.2018, mientras dure la ausencia del Titular;

SE RESUELVE

- 1° TOMAR CONOCIMIENTO** de la Resolución N° 0227-2018-UNHEVAL-FM-CF, del 28.NOV.2018, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL, que encargo, por acuerdo del Consejo de Facultad, a partir del 26 de octubre de 2018, al **Mg. Joel Tucto Berrios**, docente asociado a tiempo completo, de la EP de Medicina Humana, la Dirección de Departamento Académico de Medicina y Odontología, hasta que se elija al titular; por lo expuesto en los considerandos precedentes;
- 2° DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)


Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado VRAcad. VRInv OCLAL-
Transparencia DCalidad FM
JPPLAN.JPPTO
DIGA RRHH SUEyC
COMITÉ ELECTORAL
UC UT File Interesado Archivo